RESOLUCION N° 0158 NEUQUEN, 02 ABR 2020

VISTO:

El Expediente OE Nº 7834-M/2019 originado por la ex Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota obrante a fs. Nº 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" Nº 0003-00001674 por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$240.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de un camión volcador durante el mes de agosto de 2019;

Que esta maquinaria fue utilizada para realizar tareas de limpieza en distintos operativos llevados a cabo por la Dirección General de Limpieza Urbana (Valentina Sur, Centro oeste, Valentina Norte Rural);

Que a Fs. Nº 05 el Subsecretario de Limpieza Urbana certifica que la firma prestó el servicio de manera satisfactoria;

Que la factura cuenta con la conformidad del ex Secretario de Servicios Urbanos, Subsecretario de Limpieza Urbana y con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 06/13, se adjunta documentación respaldatoria del camión volcador con el cual se prestó el servicio;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legitimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase Nº 1575/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo Nº 7496-AA-102543;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Art. 72º del Decreto nº 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;



0158-20

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN R E S U E L V E:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ————— Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B Nº 0003-00001674 por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$240.000,00), correspondiente a la firma **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI** con motivo del servicio de alquiler de un camión volcador durante el mes de agosto de 2019, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA FDO. SILVESTRINI

Cr. JIM NOUTTO
Subservice Hacienda
Seconda Hacienda
Municipal toad de Neuquen

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición № <u>2281</u>

Fecha ... 94. / .. 05. / 2020